

RADICADO: 2011-00337-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO POPULAR S.A.
APODERADO: MARITZA PEREZ HUERTAS
DEMANDADO: NIDIA MAGALY CASTILLO CISNEROS

Arauca, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023), en la fecha paso el presente proceso al despacho del señor Juez, favor proveer.



SALVADOR FELMABER MARIN SARMIENTO

Secretario

República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander

Juzgado Primero Civil Municipal

Arauca – Arauca



Consejo Superior
de la Judicatura

Arauca, dieciséis (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Téngase y reconózcase al Dr. LUIS ORLANDO PELAYO PARADA, abogado titulado y en ejercicio, identificado con la cedula de Ciudadanía No. 17.591.129 de Arauca y T. P. No. 309.615 del C.S.J., como apoderado de la demandada NIDIA MAGALI CASTILLO CISNEROS, dentro del proceso ejecutivo singular No. 2011-00337-00, siendo demandante BANCO POPULAR S.A., demandado NIDIA MAGALI CASTILLO CISNEROS-, en la forma y términos del poder conferido, a quien se le reconoce personería jurídica para actuar.

NOTIFIQUESE:

El Juez,



LUIS ARNULFO SARMIENTO PEREZ